MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0573 **DEL** 19 DIC 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 054 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 1082 de 2015 y Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024
y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el director general de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe del Grupo de Bienes Raíces DECES entrega los estudios previos y soportes con fecha 30/10/2024, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.

UNIDAD
Subestación de Policía Las Vegas

Que existen los recursos libres y disponibles para la celebración del valor estimado para el presente proceso contractual de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.934.981,75) M/CTE, recurso 10, discriminados, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2024				VIGENCIA FUTURA 2025				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR CANON	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA	MESES			DIA/MESES				
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía LAS VEGAS	10	0	$397.399,27	$397.399,27	0	8	$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75
TOTAL CONTRATO						$397.399,27			$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75

Amparado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No.17124 del 13/11/2024, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Cesar recurso 10 CSF.

Vigencias futuras 2025:

Amparado mediante comunicado oficial No. GS-2024-050771 de fecha 23/09/2024 expedido por el ministro de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se informa, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005833-OFPLA 10.3 del 24/09/2024, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notifico al señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON, Comandante Departamento Policía Cesar, la aprobación de la solicitud de las vigencias futuras 2025.

Que el día 13/12/2024, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, el estudio previo, resolución de justificación y la invitación del proceso que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".

Que mientras estuvo publicado la invitación del proceso de contratación PN DECES CD 054 2024, en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 17/12/2024 a las 18:00 horas finalizó el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y se presentaron un total de un (01) oferente, así:

No.	Razón Social:	Fecha y hora de presentación
1	FRANKLIN PITRE BUENO	11/12/2024 9:39 AM

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-102537-DECES de fecha 17/12/2024, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No GS-2024-102382-DECES de fecha 17/12/2024, el evaluador técnico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-102606-DECES de fecha 17/12/2024, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

El día 17/12/2024 6:44 PM se a publicaron las evaluaciones jurídica, técnica y económica en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II del proceso de contratación directa PN DECES CD 054 2024, se concluye que:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	FRANKLIN PITRE BUENO	Cumple	Cumple	Cumple

Que mediante acta No. 097-ARLOF- GUCOT, de fecha 18/12/2024, el comité de adquisiciones luego de escuchar las conclusiones de las evaluaciones realizadas por los comités Jurídico, Técnico y Económico, frente a lo establecido en la invitación publica del proceso PN DECES CD 054 2024, que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025", aprueba las evaluaciones realizadas y recomienda al señor ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa PN DECES CD 054 2024, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.934.981,75) M/CTE, a la oferta presentada por el señor FRANKLIN PITRE BUENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 77.034.765 de Valledupar – Cesar, apoderado de la señora INMACULADA ESTHER HERNANDEZ DE BARBUDO, identificada con cedula de ciudadanía 22.290.164 de Barranquilla - Atlántico, toda vez que se pudo evidenciar que esta propuesta CUMPLE, en su totalidad con los requisitos exigidos en la invitación publica del presente proceso de contratación.

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de contratación directa PN DECES CD 054 2024, que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025" con el señor FRANKLIN PITRE BUENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 77.034.765 de Valledupar – Cesar, apoderado de la señora INMACULADA ESTHER HERNANDEZ DE BARBUDO, identificada con cedula de ciudadanía 22.290.164 de Barranquilla - Atlántico, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución en el siguiente cuadro, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2024				VIGENCIA FUTURA 2025			VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR CANON	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA	MESES			DIA/MESES			
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía LAS VEGAS	10	0	$397.399,27	$397.399,27	0 8	$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75
TOTAL CONTRATO						**$397.399,27**		**$ 1.192.197,81**	**$ 9.537.582,48**	**$ 9.934.981,75**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Responsable de Bienes Inmuebles del Departamento de Policía Cesar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 19 DIC 2024

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente PABLO JOSE GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente JHON BIDER PADILLA CAICEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Ubicación: D:\INVITACIONES 2024\ARRIENDOS 2024
Fecha Elaboración: 18/12/2024

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co